

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,																						
CONTRATO No.	PAF-JU-O-075-2017																						
OBJETO DEL CONTRATO	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACA).																						
CONTRATISTA	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="3" style="background-color: #cccccc;">CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S A S - CIVITARQ S A S</td> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td colspan="2">900.283.279-6</td> </tr> <tr> <td>Representante legal</td> <td colspan="2">ARIEL ALEXANDER ROA CORTES</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td colspan="2">79.671.481 de Bogotá</td> </tr> </table>		CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S A S - CIVITARQ S A S			NIT	900.283.279-6		Representante legal	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES		CC	79.671.481 de Bogotá										
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S A S - CIVITARQ S A S																							
NIT	900.283.279-6																						
Representante legal	ARIEL ALEXANDER ROA CORTES																						
CC	79.671.481 de Bogotá																						
INTERVENTOR	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="3" style="background-color: #cccccc;">CONSORCIO ESPARMVG ESPARZA INGENIERIA SAS</td> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td colspan="2">800.200.907-5</td> </tr> <tr> <td>Representante legal</td> <td colspan="2">Edgar Eduardo Esparza Santos</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td colspan="2">19.432.763</td> </tr> </table> <p>Consortio conformado por:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">%</th> <th style="width: 60%;">CONSORCIADO</th> <th style="width: 30%;">IDENTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70%</td> <td>Edgar Eduardo Esparza Santos</td> <td>C.C. 19.432.763</td> </tr> <tr> <td>30%</td> <td>MVG Constructores SA Bernardo Martínez Villalba</td> <td>C.C. 13.830.400</td> </tr> </tbody> </table>		CONSORCIO ESPARMVG ESPARZA INGENIERIA SAS			NIT	800.200.907-5		Representante legal	Edgar Eduardo Esparza Santos		CC	19.432.763		%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN	70%	Edgar Eduardo Esparza Santos	C.C. 19.432.763	30%	MVG Constructores SA Bernardo Martínez Villalba	C.C. 13.830.400
CONSORCIO ESPARMVG ESPARZA INGENIERIA SAS																							
NIT	800.200.907-5																						
Representante legal	Edgar Eduardo Esparza Santos																						
CC	19.432.763																						
%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN																					
70%	Edgar Eduardo Esparza Santos	C.C. 19.432.763																					
30%	MVG Constructores SA Bernardo Martínez Villalba	C.C. 13.830.400																					
SUPERVISOR DESIGNADO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-JU-I-088 -2017	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="2" style="background-color: #cccccc;">GERARDO ANDRÉS ÁLZATE ÁLZATE</td> </tr> <tr> <td>CC</td> <td>10.278.512 de Manizales</td> </tr> </table>		GERARDO ANDRÉS ÁLZATE ÁLZATE		CC	10.278.512 de Manizales																	
GERARDO ANDRÉS ÁLZATE ÁLZATE																							
CC	10.278.512 de Manizales																						

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No. 3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; **ARIEL ALEXANDER ROA CORTES**, identificado con C.C. No. 79.671.481 de Bogotá, en calidad de representante legal de **CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA SAS - CIVITARQ SAS**, en adelante el "Contratista"; **EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS**, identificado con C.C. No. 19.432.763, en calidad de representante legal de **CONSORCIO ESPARMVG** y **GERARDO ANDRÉS ÁLZATE ÁLZATE**, identificado con C.C. 10.278.512 de Manizales en calidad de Supervisor designado al contrato de interventoría No. PAF-JU-I-088-2017, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. PAF-JU-O-075-2017, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

Cláusula CUARTA, y teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final, debidamente aprobada por el interventor.

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día seis (06) de abril del 2018, el Patrimonio Autónomo FIDUCIARIA BOGOTA y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de QUINCE (15) MESES.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	AJUSTE A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACA)	15 Meses

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	15/05/2018	Suscripción acta de inicio ETAPA I del "Contrato".
OTROSÍ No. 1 - ADICIÓN Y PRORROGA DEL PLAZO	04/07/2018	Prorrogar el plazo de la etapa 1 por el término de un (1) mes: - Desde 15/08/2018 hasta 15/09/2018 Adicionar el valor del contrato en la suma SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE de (\$77.402.266.). Como resultado de esta adición, el valor total de la etapa 1 contrato de obra No. PAF-JU-O-075-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$221.004.570).
ACTA DE TERMINACIÓN	17/09/2018	Suscripción acta de Terminación ETAPA 1 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	08/10/2018	Suscripción acta de Entrega y Recibo a Satisfacción ETAPA I del "Contrato".
ACTA DE INICIO	14/01/2019	Suscripción acta de inicio ETAPA 2 del "Contrato".
OTROSÍ No. 2 - ADICIÓN EN VALOR	06/02/2019	Adicionar al numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta "Obligaciones Generales del Contratista". Adicionar el valor del contrato en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.467.959.739). Como resultado de esta adición, el valor total de la Etapa 2 contrato de obra No. PAF-JU-O-075-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.476.225.305).
OTROSÍ No. 3 - ADICIÓN Y PRORROGA DEL PLAZO	02/01/2020	Prorrogar el plazo por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario Desde 14/01/2020 hasta 28/02/2020 Adicionar el valor del contrato en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

 <p>Findeter Banco de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	Código: CON-FO-044
		<p>Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>

		MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$333.965.059). Como resultado de esta adición, el valor total de la Etapa 2 contrato de obra No. PAF-JU-O-075-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.810.190.364).
ACTA DE TERMINACIÓN	28/02/2020	Suscripción acta de terminación ETAPA 2 del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	16/10/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final ETAPA 2 del "Contrato"
ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE PROYECTO IE SAN LUIS DE GARAGOA	26/08/2020	Suscripción acta de entrega productos o servicios al cliente proyecto IE San Luis de Garagoa.

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la) garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	1		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	62-45-101011784	No. Póliza	62-40-10-1004573
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	25/04/2018	Fecha Expedición	03/05/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	7	No. Anexo	7
Fecha Expedición	10/10/2018	Fecha Expedición	14/11/2018
Fecha Aprobación	13/11/2018	Fecha Aprobación	19/12/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$968.781.040,80	15/05/2018 hasta 15/01/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$22.100.457,00	15/05/2018 hasta 15/09/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$44.200.914,00	15/05/2018 hasta 15/01/2019
Calidad del servicio	\$66.301.371,00	08/10/2018 hasta 08/10/2021

MODIFICACIÓN PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	2		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	10	No. Anexo	9
Fecha Expedición	17/01/2019	Fecha Expedición	17/01/2019

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ^(*)			
Compañía de Seguros		Seguros del Estado S.A	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	25	No. Anexo	17
Fecha Expedición	24/11/2020	Fecha Expedición	30/03/2020
Fecha Aprobación	14/12/2020	Fecha Aprobación	13/04/2020

AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$1.809.358.480,20	15/05/2018 hasta 30/06/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$603.119.493,40	15/05/2018 hasta 28/02/2023
Estabilidad de la obra	\$2.905.095.182,00	16/10/2020 hasta 16/10/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$1.162.038.072,80	15/05/2018 hasta 30/06/2020
Calidad del servicio	\$66.301.371,00	08/10/2018 hasta 23/11/2021

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER administrado por Fiduciaria BOGOTÁ, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula GARANTIAS DECIMO OCTAVA del "Contrato"

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 14/01/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 13/01/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "relación de control de pagos" del 16 de octubre de 2021 suscrita por los representantes legales de la Interventoría y del contratista, documento aportado por la supervisión para la presente acta de liquidación (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$3.151.867.870	VALOR CONTRATO ETAPA I	\$143.602.304	VALOR CONTRA ETAPA II	\$3.008.265.566
(+) Otrosí No. 1	\$77.402.266	(+) Otrosí No. 1	\$77.402.266	(+) Otrosí No. 2	\$2.467.959.739
(+) Otrosí No. 2	\$2.467.959.739	TOTAL EJECUTADO	\$221.004.570	(+) Otrosí No. 3	\$333.965.059
(+) Otrosí No. 3	\$333.965.059	TOTAL PAGADO	\$221.004.570	TOTAL EJECUTADO	\$5.810.190.364
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$6.031.194.934	SALDO PDTE PAGO	\$0	TOTAL PAGADO	\$5.810.190.364
Valor ejecutado según <i>relación de pagos Etapa I y II</i>	\$6.031.194.934	% PAGADO	100%	SALDO PDTE PAGO	\$0
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$0			% PAGADO	100%

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS
 DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-044
 Versión: 1
 Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ETAPA 1

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
7/11/2018	354	Acta No. 1	16/11/2018	N/A	\$143.602.304	N/A	N/A
7/11/2018	355	Acta NO. 2	15/11/2018	N/A	\$77.402.266	N/A	N/A
TOTALES					\$221.004.570	N/A	N/A
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN 10% DE LA RETEGARANTIA							N/A

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ETAPA 2

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
11/02/2019	374	ACTA No. 1	26/02/2019	N/A	\$238.572.478	N/A	\$23.857.248
04/03/2019	378	ACTA No. 2	29/03/2019	N/A	\$222.954.483	N/A	\$22.295.448
03/04/2019	380	ACTA No. 3	26/04/2019	N/A	\$333.644.592	N/A	\$33.364.459
03/05/2019	385	ACTA No. 4	29/05/2019	N/A	\$389.004.935	N/A	\$38.900.494
05/06/2019	388	ACTA No. 5	27/06/2019	N/A	\$584.469.263	N/A	\$58.446.926
05/07/2019	393	ACTA No. 6	29/07/2020	N/A	\$563.198.045	N/A	\$56.319.805
05/08/2019	397	ACTA No. 7	29/08/2019	N/A	\$730.853.135	N/A	\$73.085.314
05/09/2019	400	ACTA No. 8	30/09/2019	N/A	\$298.742.085	N/A	\$29.874.209
03/10/2019	404	ACTA No. 9	30/10/2019	N/A	\$433.266.365	N/A	\$43.326.637
05/11/2019	407	ACTA No. 10	28/11/2019	N/A	\$538.967.860	N/A	\$53.896.786
03/12/2019	409	ACTA No. 11	27/12/2019	N/A	\$494.662.831	N/A	\$49.466.283
02/01/2020	413	ACTA No. 12	28/01/2020	N/A	\$404.125.757	N/A	\$40.412.576
06/02/2020	414	ACTA No. 13	28/02/2020	N/A	\$261.674.390	N/A	\$26.167.439
02/04/2020	421	ACTA No. 14	04/05/2020	N/A	\$257.947.691	N/A	\$25.794.769
01/09/2020	431	ACTA No. 15	29/09/2020	N/A	\$58.106.454	N/A	\$5.810.645
TOTALES					\$5.810.190.364	N/A	\$581.019.038
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN 10% DE LA RETEGARANTIA							\$581.019.038

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el de mutuo acuerdo el "Contrato" No. PAF-JU-O-075-2017, suscrito entre el "Contratista" CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. CIVITARQ S.A.S y el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato" No. PAF-JU-O-075-2017.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **VIGÉSIMO OCTAVA. - INDEMNIDAD** del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS
DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

Obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato"..

CLÁUSULA SEGUNDA: CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$581.019.038)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes y previa presentación por parte del "Contratista" de la documentación requerida para el efecto, entre ella la factura correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final Etapas I y II.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

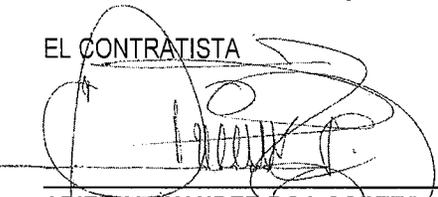
 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-044 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020</p>
--	--	--

- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al MUNICIPIO, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.
- Anexo No. 7 Acta de costos.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 9 Cantidad de obra ejecutada versus contratada.
- Anexo No. 10 Certificación de la interventoría.
- Anexo No. 11 Planos récord de la obra construida.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **26 ENE 2021**

EL CONTRATISTA



ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS

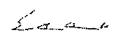
EL CONTRATANTE

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTA
actuando como Administradora y vocera del
PATRIMONIO AUTÓNOMO **PATRIMONIO
AUTÓNOMO**



EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESPARVMG

MB 
JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTA
actuando como Administradora y vocera del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TECNICA FINDETER

- Proyectó: Contratista de Interventoría
- Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER – Gerardo Andrés Álzate Álzate 
Profesional Contratación Derivada Liquidaciones – Mireya Artunduaga Bachiller 
Abogado Coordinación Contratación Derivada – Sebastian Arroyave Toro 
- Aprobó: Coordinador Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez Rusinque 

